

Reglamento general de la Olimpiada Internacional de Lógica

Marco general.

Artículo 1º .

La Olimpiada Internacional de Lógica es una competencia que tiene por fines 1) promover en los jóvenes el estudio de la lógica; 2) incrementar en los estudiantes el interés y gusto por la lógica; 3) propiciar el encuentro entre jóvenes interesados en la lógica; 4) suscitar la revisión de objetivos, contenidos y estrategias de la enseñanza de la lógica, entre estudiantes y profesores.

Artículo 2º.

Las autoridades de la Olimpiada Internacional de Lógica, encargadas de la organización de la misma serán:

- i. El Coordinador General de Enlace y Reglamento¹
- ii. El Coordinador de Comité Académico²
- iii. El Comité de enlace y reglamento
- iv. El Comité académico
- v. El Coordinador de Sede de la Etapa Final
- vi. Los Comités de Coordinación de las Olimpiadas Estatales³

Artículo 3º.

Nadie más es autoridad de la Olimpiada Internacional de Lógica.

Artículo 4º.

¹ En adelante CGEyR

² En adelante CCA

³ En adelante CCOEs

El Coordinador General de Enlace y Reglamento será electo de la siguiente manera:

- i. El comité de enlace y reglamento, el comité académico o los comités de coordinación de las Olimpiadas Estatales propondrán candidatos para el cargo a la directiva de la Academia Mexicana de la Lógica.⁴
- ii. Los aspirantes deberán presentar una propuesta sobre el plan de trabajo a desarrollar en caso de que le sea asignado el cargo.
- iii. La directiva de la AML decidirá quién ocupará el cargo después de examinar las propuestas de los comités y los planes de trabajo de los aspirantes. Esta decisión será inapelable.

El Coordinador General de Enlace y reglamento durará en su cargo 2 años y podrá ser reelecto si la directiva de la Academia Mexicana de la Lógica lo considera pertinente. Este proceso se lleva a cabo cada vez que la vigencia de un coordinador termine o antes en casos extraordinarios, de acuerdo a lo contemplado en el apartado “Sanciones”.

Artículo 5°.

Corresponderá forzosamente al Coordinador General de Enlace y Reglamento

- Presidir el comité de enlace y reglamento.
- Emitir la convocatoria para integrar los Comités de Coordinación de las Olimpiadas Estatales.
- Ser el representante de la Academia Mexicana de la Lógica en lo concerniente a la organización del evento en todas sus fases, de modo que los asuntos relacionados con la Olimpiada tendrán que ser consultados con él.
- Proponer a la directiva de la AML las posibles sedes para la fase final de la olimpiada siguiente.
- Informar a la directiva de la AML los avances y resultados de su coordinación de manera mensual, así como en las sesiones plenarias de la AML que se organicen durante el período de su gestión.

⁴ En adelante AML

- Resolver situaciones no previstas en el siguiente reglamento con base en los criterios pertinentes establecidos en el reglamento y las propuestas de los comités respectivos.

Artículo 6°.

El Coordinador de Comité Académico será nombrado de la siguiente manera:

- i. El Comité de enlace y reglamento, el Comité académico o los Comités de coordinación de las Olimpiadas Estatales propondrán candidatos para el cargo, a la directiva de la AML.
- ii. Cada aspirante deberá presentar una propuesta de plan del trabajo a desarrollar en caso de que le sea asignado el cargo.
- iii. La directiva de la AML decidirá quién ocupará el cargo después de examinar las propuestas de los comités y los planes de trabajo de los aspirantes. Esta decisión será inapelable.

El CCA durará en su cargo 2 años y podrá ser reelecto si la directiva de la AML lo considera pertinente

Artículo 7°.

Corresponderá al CCA:

- Convocar a los miembros de la AML y a los profesores de los alumnos registrados para participar en la Olimpiada a ser miembros del Comité Académico.
- Definir las normas internas del Comité Académico.
- Presidir el Comité Académico.
- Encargarse de la definición de los criterios para la elaboración y evaluación de los exámenes de todas las categorías en todas sus fases.
- Informar mensualmente al Coordinador General y a la directiva de la AML de los avances y resultados de su coordinación.
- Atender y presentar a la instancia competente (Directiva de la AML, Coordinador General de Enlace y Reglamento, Comités de Coordinación de

Olimpiadas Estatales o participantes) cualquier situación no prevista en este reglamento.

Artículo 8°.

El Comité de Enlace y Reglamento, estará formado por personas que serán nombradas por el Coordinador General de Enlace y Reglamento.

Artículo 9°.

Corresponderá al comité de enlace reglamento:

- Apoyar al CGRyE en las cuestiones de logística y gestión del evento en sus tres fases.
- Promover información y noticias sobre la Olimpiada en diferentes instituciones.
- Discutir y proponer adendas o modificaciones al reglamento general de la Olimpiada.
- Discutir y proponer adendas o modificaciones a los Manuales Operativos de la Olimpiada.
- Nombrar observadores que den **fe de la justicia y legitimidad del concurso** en las distintas fases del evento, en particular la calificación y nombramiento de finalistas, cada vez que lo considera pertinente.

Artículo 10°.

El Comité Académico estará formado por personas que serán nombradas por el Coordinador del Comité Académico; así como por las personas que respondan en tiempo y forma a la convocatoria emitida por el Coordinador del Comité Académico.

Artículo 11°.

Corresponderá al comité académico:

- La elaboración y validación de reactivos para los exámenes de la Olimpiada en todas sus categorías y etapas.
- La elaboración de los exámenes de la Olimpiada en todas sus categorías y etapas.

- Discutir y proponer adendas o modificaciones sobre los temas de los reactivos para los exámenes.

Artículo 12°.

Los comités de coordinación de las Olimpiadas Estatales estarán formados por personas que hayan respondido a la convocatoria emitida por el Coordinador General de Enlace y Reglamento. De preferencia serán miembros de instituciones distintas.

Artículo 13°.

Corresponderá a los CCOEs:

- Las obligaciones establecidas en el Artículo 2 del apartado “Las olimpiadas estatales” del presente reglamento.
- Informar por lo menos una vez al mes de los avances y resultados de su coordinación al Comité de Enlace y Reglamento.
- Informar puntualmente (a no más tardar 5 días de la aplicación del examen de la primera fase) al Comité Académico de los resultados obtenidos por todos los concursantes de las olimpiadas estatales.

Artículo 14°.

Corresponderá al Coordinador de Sede de la Etapa Final:

- Hacerse cargo de las cuestiones administrativas y logísticas para la realización de la fase Final Internacional de la competencia. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del apartado “Las Final Internacional” del presente reglamento.
- Informar puntualmente (*obligatoriamente dos* meses antes de la aplicación del examen final) de los avances y resultados de su coordinación al Comité de enlace y reglamento.

Organización general de la competencia.

Artículo 1º.

Las categorías de la competencia de la Olimpiada Internacional de Lógica serán tres y sólo tres: *Bachillerato*, *Licenciatura* y *Masters*.

Artículo 2º.

Los participantes de la Olimpiada Internacional de Lógica serán:

- i. Los concursantes.
- ii. Los entrenadores.
- iii. Los representantes académicos.

Artículo 3º.

Podrán ser concursantes quienes cumplan con los siguientes requisitos.

- i. En la categoría *Bachillerato* todos los estudiantes inscritos en el nivel educativo medio superior, grado bachiller o equivalente, de cualquier sistema educativo o subsistema técnico, tecnológico, bachilleres o preparatorio para los estudios de grado.
- ii. En la categoría *Licenciatura* todos los estudiantes inscritos en alguna licenciatura, estudios de grado universitario o bachelor que no hayan obtenido el grado aún y que no hayan quedado entre los primeros diez mejores lugares en la categoría licenciatura en emisiones anteriores de la Olimpiada de Lógica en su fase final global.
- iii. En la categoría *Masters* todos los estudiantes inscritos en alguna licenciatura, estudios de grado universitario o bachelor y aquellos que han quedado entre los diez mejores lugares en la categoría licenciatura en emisiones anteriores de la olimpiada de lógica en su fase final global.
- iv. Enviar su solicitud de inscripción a la competencia en el tiempo y forma establecidos en la convocatoria emitida por el Comité de Enlace y Reglamento.

En caso de presentarse una situación no prevista en los lineamientos i a iii, el Comité académico está facultado para aprobar participaciones excepcionales, siempre y cuando se presenten *en tiempo y forma*.

Artículo 4°.

Serán participantes en calidad de entrenadores las personas que preparen académicamente para la Olimpiada a algún concursante inscrito. El concursante tiene que mencionar a su entrenador en su solicitud de inscripción.

Artículo 5°.

Serán participantes en calidad de representantes académicos las personas encargadas de inscribir a los concursantes y de acompañarlos en calidad de representantes de la institución a la que pertenecen, en cualquiera de las etapas de la competencia.

Artículo 6°.

Las fases de la Olimpiada Internacional de Lógica serán sólo dos: Estatal (o eliminatoria), y Final Internacional.

Artículo 7°.

Podrán participar en la etapa Estatal todos los alumnos que deseen y que cumplan con los requisitos de participación para alguna de las categorías de participación establecidas. Las participaciones excepcionales tendrán que ser solicitadas y sometidas a la decisión del comité académico en tiempo y forma.

Artículo 8°.

Podrán participar en la etapa Final Internacional alumnos que hayan participado en la primera etapa, de acuerdo con los criterios de puntaje que el Comité de Enlace y Reglamento junto con el Comité Académico decidan.

Las Olimpiadas Estatales

Artículo 1º.

La organización de las olimpiadas estatales estará a cargo de los CCOEs, según los lineamientos establecidos en el Art. 13º del Marco General del presente reglamento.

Artículo 2º.

La labor de los CCOEs será encargarse de que se cumplan las condiciones necesarias para la realización de las siguientes actividades en la institución sede, así como de que se lleven a cabo:

- i. La aplicación de los exámenes de la etapa estatal a los concursantes.
- ii. La calificación de los exámenes de acuerdo con las claves y criterios establecidos por el Comité Académico y el Comité de Enlace y Reglamento.
- iii. La premiación de los concursantes
- iv. La entrega de constancias a los participantes.
- v. El envío de los resultados obtenidos por todos los concursantes al Comité Académico y al Comité de Enlace y Reglamento, a más tardar 5 días después de obtener esos resultados, para que estos decidan quiénes tendrán derecho a participar en la Final Internacional.

Artículo 3º.

La aplicación de los exámenes debe realizarse en el periodo establecido en la convocatoria emitida por el CEyR.

Artículo 4º.

La aplicación de exámenes se llevará a cabo en un solo día y el inicio del examen debe ser simultáneo para todos los concursantes.

Artículo 5º.

La calificación de los exámenes debe llevarse a cabo de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Académico y el Comité de Enlace y Reglamento. Tendrán derecho a estar presentes en ella los entrenadores de los concursantes que así lo deseen, con el fin de que

puedan dar **fe de la justicia y legitimidad del concurso**. En caso de que el Comité de Enlace y Reglamento haya decidido enviar observadores, estos **deberán** estar presentes en el proceso de calificación.

Artículo 6°.

En caso de que se detecte algún error en alguno de los exámenes que pueda afectar negativamente el resultado de los concursantes (que haya más de una respuesta aceptable o que ninguna de las respuestas ofrecidas en las opciones sea aceptable) se deberá informar lo más pronto posible al Comité Académico para que examine el caso y, de confirmarse el error, dictamine la anulación del mismo.

Artículo 7°.

Por cada reactivo que el Comité Académico decida anular, una vez seguido el procedimiento antes indicado, se contará un acierto para todos los concursantes que hayan presentado el examen en el que se encuentre dicho reactivo.

Artículo 8°.

Los lineamientos para la premiación en las olimpiadas estatales son los siguientes:

- i. Tendrán derecho a premio los concursantes que obtengan uno de los tres puntajes más altos en la categoría en la que participan.
- ii. En caso de empates, se otorgará premio a todos los involucrados. No existen criterios de desempate, ni será lícito establecerlos.
- iii. Se entregará un reconocimiento de participación a todos los concursantes que no obtengan uno de los tres puntajes más altos en la categoría en la que participan.

Artículo 9°.

Se entregará un reconocimiento de participación a los Entrenadores, así como a los Representantes académicos de los concursantes.

Artículo 10°.

Los CCOEs deberán informar sobre los resultados obtenidos por todos los concursantes a más tardar cinco días después del día en que realicen la aplicación del examen.

Artículo 11°.

Cualquier omisión de las normas establecidas en el desarrollo de las olimpiadas estatales será sancionada de acuerdo a lo establecido en el apartado “Sanciones” del presente reglamento.

Etapa eliminatoria en donde no hay Olimpiada Estatal

Artículo 1º.

Esta sección del reglamento aplica sólo para los casos en que haya personas que deseen participar en la Olimpiada pero en cuyos estados no se organiza una Olimpiada Estatal.

Artículo 2º.

El examen se aplicará por internet a los concursantes a través de la página de la AML. En las fechas y horarios indicados en la convocatoria emitida por el CGEyR.

Artículo 3º.

Al igual que en el caso de las Olimpiadas Estatales, los concursantes dispondrán de hora y media para contestar el examen.

Artículo 4º.

El registro y análisis de los resultados, para determinar qué concursantes pasan a la siguiente fase quedará a cargo del CEyR y el CA.

La Final Internacional

Artículo 1°.

La organización de las olimpiadas estatales estará a cargo del Coordinador de Sede de la Etapa Final, según lo establecido en el Art. 14° del Marco General del presente reglamento.

Artículo 2°.

La tarea a cargo del Coordinador de Sede de la Fase Final será encargarse de que se cumplan las condiciones necesarias para la realización de las siguientes actividades en la institución sede:

- i. El registro de los concursantes aceptados en la Final Internacional.
- ii. La aplicación de los exámenes de la etapa final a los concursantes.
- iii. La calificación de los exámenes de acuerdo con las claves y criterios establecidos por el Comité Académico y el Comité de Enlace y Reglamento.
- iv. La premiación de los concursantes
- v. La entrega de constancias a los participantes.
- vi. El registro de los resultados obtenidos por todos los concursantes.

Artículo 3°.

La aplicación de exámenes se llevará a cabo en un solo día y el inicio del examen debe ser simultáneo para todos los concursantes.

Artículo 4°.

La calificación de los exámenes debe llevarse a cabo de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Académico y el Comité de Enlace y Reglamento. Tendrán derecho a estar presentes en ella los entrenadores de los concursantes que así lo deseen, con el fin de que puedan dar **fe de la justicia y legitimidad del concurso**.

Artículo 5°.

En caso de que se detecte algún error en alguno de los exámenes que pueda afectar negativamente el resultado de los concursantes (que haya más de una respuesta aceptable o

que ninguna de las respuestas ofrecidas en las opciones sea aceptable) se deberá informar lo más pronto posible al Comité Académico para que examine el caso y, de confirmarse el error, dictamine la anulación del mismo.

Artículo 7°.

Por cada reactivo que el Comité Académico decida anular, una vez seguido el procedimiento antes indicado, se contará un acierto para todos los concursantes que hayan presentado el examen en el que se encuentre dicho reactivo.

Artículo 8°.

Los lineamientos para la premiación en la Final Internacional son los siguientes:

- I. Se otorgarán premios a los concursantes que obtengan los tres puntajes más altos en cada categoría.
- II. En caso de empates se otorgará premio a todos los implicados. No existen criterios de desempate, ni será lícito establecerlos.
- III. Se entregará un reconocimiento de participación a todos los concursantes que no obtengan uno de los tres puntajes más altos.
- IV. No será elegible para obtener un premio en la etapa final en la categoría Masters quien ya haya obtenido el primer lugar en esta categoría en emisiones anteriores de la olimpiada.

Artículo 9°.

Se entregará un reconocimiento de participación a los Entrenadores, así como a los Representantes académicos de los concursantes. Así como a las autoridades de la olimpiada mencionadas en el artículo 2° del apartado “Marco general”, del presente reglamento.

Artículo 10°.

Se deberá mantener un registro de los diez puntajes más altos de la categoría Licenciatura de la Olimpiada de cada año. Ese registro debe incluir a todos los participantes que alcanzaron alguna de esos puntajes para así saber qué concursantes ya no les es permitido participar de nuevo en la categoría Licenciatura.

Sanciones

Artículo 1º.

En caso de que alguna de las partes involucradas en alguno de los Comités no cumpla con las obligaciones presentadas según su cargo en este reglamento, el Coordinador General de Enlace y Reglamento tiene la potestad de expulsar del comité al infractor. Un reporte de tal sanción debe ser compartido con todos los miembros presentes de los comités seguida tal expulsión. Se convocará a que se reemplace ese puesto lo antes posible.

Artículo 2º.

En caso de que el Coordinador General de Enlace y Reglamento el que falle en el cumplimiento de sus obligaciones, los miembros de los comités deberán reportarlo ante la directiva de la AML, que determinará qué hacer. En caso de que se decida removerlo del cargo se deberá seguir el proceso de elección señalado en el reglamento para designar al nuevo Coordinador General de Enlace y Reglamento.

Artículo 3º.

En caso de que algún CCOE infrinja o no cumpla con algunos de los lineamientos establecidos y eso sea causa de una irregularidad que atente contra los objetivos de la Olimpiada, (eg: permitir copiar, dar respuestas, manipular resultados, prohibir que participantes legítimos tomen su examen, etc.) se desconocerán los resultados de la Olimpiada estatal en cuestión, de modo que ninguno de los concursantes afiliados a ella tendrán derecho de asistir a la fase final.

Artículo 4º.

En caso de que algún participante presente un comportamiento contrario a los objetivos de la Olimpiada o participe de manera deshonesto (eg: copiar, sabotear a otros participantes, filtrar exámenes antes de su aplicación, manipular resultados, etc.) se desconocerá la participación de ese participante y todos los involucrados. De ser un caso de reincidencia no se permitirá nuevamente la inscripción de ese participante en ninguna de las instancias de la Olimpiada de Lógica en ediciones posteriores.

De los procedimientos.

Artículo 1º.

Dado que los procedimientos administrativos y logísticos pueden cambiar significativamente cada año o en cada región, debido a diversas circunstancias (por ejemplo las herramientas tecnológicas disponibles), no se encuentran estrictamente reglamentados. Como guías para la acción se contará con los Manuales de Procedimientos que se anexan como apéndices a este reglamento general.

Artículo 2º.

Los casos no previstos en los Manuales de Procedimientos tendrán que ser sometidos a la discusión de los comités pertinentes, cuya decisión será inapelable.

Manual de Procedimiento de las Olimpiadas Estatales

En este apartado se dan indicaciones de qué materiales se contará en la aplicación de los exámenes de ambas fases, bajo condiciones ideales. También se incluyen una serie de pasos para una realización eficiente de los eventos de la Olimpiada.

Condiciones Materiales

Previo al Evento (Fase Estatal y Final)

- a) Carteles o mantas y un sitio web para difundir el evento.
- b) En caso de que sea necesario, señalamientos a la sede relevante.

El día del evento.

1. Mesas de registro de asistencia de participantes: concursantes y entrenadores.
2. Varios salones para la aplicación de los exámenes (en función del número de concursantes que se registren).
3. Un salón para la revisión y calificación de los exámenes.
4. Copias suficientes de los exámenes (el número dependerá de los concursantes que se registren en tiempo y forma).
5. Papelería: hojas para que los concursantes realicen operaciones (pueden ser de reciclaje); lápices, gomas y sacapuntas, que serán devueltos una vez que los concursantes haya finalizado la aplicación del examen.
6. Desayuno para alumnos y profesores (se agradecerá que se informe previamente a la hora del desayuno, para que los participantes tomen las provisiones necesarias en su tiempo de traslado).
7. Impresión de constancias de participación de alumnos y entrenadores (incluso si algunos entrenadores no pueden asistir a la fase final, se les hará llegar su constancia).
8. Constancias especiales para los concursantes ganadores.
9. Espacio para llevar a cabo la premiación.

Pasos a Seguir:

Todo envío será al Coordinador General de Enlace y Reglamento de la Olimpiada (email: coordinacion.olimpiada@gmail.com).

Para proponer sedes para una Olimpiada Estatal:

- 1) Envío de la solicitud de la sede para la realización de la Olimpiada Estatal. La solicitud debe especificar:
 1. Quienes serán los miembros del Comité de Coordinación de Olimpiada Estatal.
 2. A qué instituciones pertenecen.
 3. En qué institución proponen que se lleve a cabo el evento.
 4. Nombres y puestos de las autoridades de la institución propuesta como sede (para la elaboración de las solicitudes de apoyo al evento).
- 2) Una vez que el CGEyR apruebe la solicitud, expedirá solicitudes de apoyo al evento dirigidas a las autoridades indicadas en la solicitud, que enviará a la persona propuesta como Coordinador de Sede de la Etapa Final. En estos documentos se informará a las autoridades de las condiciones materiales que se solicitan para la realización de la Final Internacional.
- 3) Las personas propuestas para formar parte del Comité de Coordinación de Olimpiada Estatal deberán informar al CGEyR si la institución acepta que la Olimpiada Estatal se realice en sus instalaciones y apoyará la organización del evento.

El día del evento

- 1) En el día del evento, se registra a todos los participantes (concurantes, entrenadores y representantes). Se espera que se tengan las listas de registro *antes* del día del evento.
- 2) Una vez acabado el registro, se informa a los concursantes del salón que se les aplicará el examen y la hora en que comienza la aplicación. Para diez minutos antes de esa hora, todo concursante deberá estar sentado en el salón que le corresponde, y disponer del material adecuado (hojas blancas, lápices, sacapuntas, etc.)
- 3) En cuando se de la hora de inicio de la aplicación de los exámenes y por la siguiente hora y media, los participantes intentarán responder a su examen. Se espera que haya silencio. No se permite el uso de celulares o ningún material de apoyo.

- 4) Exactamente una hora y media después del inicio, se tomarán las hojas de respuestas. No se permite que un alumno, bajo *ninguna* circunstancia no entregue su hoja en ese momento.
- 5) Se tomarán las hojas de respuesta y se trasladarán al salón donde se lleve a cabo la revisión y calificación de los exámenes. Usando una hoja maestra de respuestas brindada por el Comité Académico para cada modalidad, se calificará el puntaje de cada alumno. (Opcional: Este es un momento oportuno para la revisión de los reactivos por parte de los profesores)
- 6) Las tres mejores calificaciones de cada categoría son merecedoras a un premio, cada uno con constancia especial. Todo alumno que haya alcanzado una de esas calificaciones será nombrado en la premiación.
- 7) Se enviará un registro de las calificaciones de todos los concursantes al Coordinador General de Enlace y Reglamento.

Sugerencia: La premiación debería iniciar hora y media después de que se tomen las hojas de respuesta.

Manual de Procedimiento de la Final Internacional

En este apartado se dan indicaciones de qué materiales se contará en la aplicación de los exámenes de ambas fases, bajo condiciones ideales. También se incluyen una serie de pasos para una realización eficiente de los eventos de la Olimpiada.

Condiciones Materiales

Previo al Evento

1. Carteles o mantas y un sitio web para difundir el evento.
2. En caso de que sea necesario, señalamientos a la sede relevante.
3. Preparación de señalizaciones en diferentes áreas de la sede para facilitar el tránsito y ubicación de los participantes.
4. Viáticos para organizadores y conferencista (aproximadamente 4 personas).

El día del evento.

1. Mesas de registro de asistencia de participantes: concursantes y entrenadores.
2. Gafetes para los alumnos y profesores participantes.
3. Desayuno para alumnos y profesores (se agradecerá que se informe previamente a la hora del desayuno, para que los participantes tomen las provisiones necesarias en su tiempo de traslado).
4. Varios salones para la aplicación de los exámenes (en función del número de concursantes que se registren).
5. Un salón para la revisión y calificación de los exámenes.
6. Salón de usos múltiples para la realización del taller de profesores, que se realiza a la par que la aplicación de examen a los concursantes, con servicio de coffee break.
7. Espacio para llevar a cabo la premiación.
8. Una máquina para que la calificación de los exámenes se realice automáticamente.
9. Auditorio para la conferencia magistral.
10. Auditorio para la ceremonia de premiación, que incluya:

- a. Mesa de Premiación.
 - b. Premios: la Academia Mexicana de Lógica y la Asociación Filosófica de México proporcionarán algunos libros.
10. Copias suficientes de los exámenes (el número dependerá de los concursantes que se registren en tiempo y forma).
 11. Papelería: hojas para que los concursantes realicen operaciones (pueden ser de reciclaje); lápices, gomas y sacapuntas, que serán devueltos una vez que los concursantes haya finalizado la aplicación del examen.
 12. Constancias de participación de alumnos y entrenadores (incluso si algunos entrenadores no pueden asistir a la fase final, se les hará llegar su constancia).
 13. Constancias especiales para los concursantes ganadores.
 14. Constancias para las autoridades de la olimpiada.

Pasos a Seguir:

Todo envío será al Coordinador General de Enlace y Reglamento de la Olimpiada (email: coordinacion.olimpiada@gmail.com).

Para solicitar organizar la Final Internacional.

- 1) Envío de la solicitud de la sede para la Final Internacional, con un año de anticipación. La solicitud debe especificar:
 1. Quién será el Coordinador de Sede de la Etapa Final
 2. A qué institución pertenece.
 3. En qué institución propone que se lleve a cabo el evento.
 4. Nombres y puestos de las autoridades de las institución propuesta como sede (para la elaboración de las solicitudes de apoyo al evento).
- 2) Una vez que el CEyR apruebe la solicitud, expedirá solicitudes de apoyo al evento dirigidas a las autoridades indicadas en la solicitud, que enviará a la persona propuesta como Coordinador de Sede de la Etapa Final. En estos documento se informará a las autoridades de las condiciones materiales que se solicitan para la realización de la Final Internacional.

- 3) La persona propuesta como Coordinador de Sede de la Etapa Final deberá informar al CEyR si la institución acepta que la Final Internacional se realice en sus instalaciones y apoyará la organización del evento.

Antes del evento

- 1) En caso de que la institución propuesta acepte fungir como sede. Enviar un documento con los nombres, correo y teléfono de quien será Coordinador de Sede de la Etapa Final.
- 2) Establecer convenio con hoteles para que la tarifa sea preferencial, para ofrecer opciones de hospedaje a los participantes en el concurso.
- 3) Enviar la lista de hoteles con los que se ha establecido convenio, para que el CGEyR transmita la información a los participantes.
- 4) Envío de un documento con el mapa de localización de la sede con rutas de autobuses y sugerencias generales sobre el transporte.

El día del evento

En caso de que se ofrezca desayuno a los participantes, es *necesario* informar previamente la hora y el menú.

- 1) Se registra a todos los participantes (concurstantes, entrenadores y representantes). Se espera que se tengan las listas de registro *antes* del día del evento.
- 2) Una vez acabado el registro, se informa a los concursantes del salón que se les aplicará el examen y la hora en que comienza la aplicación. Para diez minutos antes de esa hora, todo concursante deberá estar sentado en el salón que le corresponde, y disponer del material adecuado (hojas blancas, lápices, sacapuntas, etc.) *Sugerencia:* Es mucho muy deseable que el lapso de tiempo entre registro y aplicación de los exámenes sea mínimo.
- 3) En cuanto se de la hora de inicio de la aplicación de los exámenes y por la siguiente hora y media, los participantes intentarán responder a su examen. Se espera que haya silencio. No se permite el uso de celulares o ningún material de apoyo.
- 4) Mientras que se aplican los exámenes a los concursantes, se llevará a cabo el taller de asesores.

- 5) Exactamente una hora y media después del inicio, se tomarán las hojas de respuestas. No se permite que un alumno, bajo *ninguna* circunstancia no entregue su hoja en ese momento.
- 6) Se tomarán las hojas de respuesta y se trasladarán al salón donde se lleve a cabo la revisión y calificación de los exámenes. Usando una hoja maestra de respuestas brindada por el Comité Académico para cada modalidad, se calificará el puntaje de cada alumno.
- 7) En la premiación se nombrarán de manera ascendente a los primeros cinco lugares de cada categoría, empezando por Bachillerato, luego Licenciatura y al final *Masters*.
- 8) Sólo se requieren premios para los tres primeros lugares de cada categoría, es necesario contemplar que puede haber empates.
- 9) Se tomará un registro de las calificaciones de todos los concursantes.

Se espera que todo el proceso no dure más de cinco horas.